

RESPUESTA A CONSULTA PLANTEADA SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS.

PREGUNTA: La documentación para incluir en los sobres electrónicos es la siguiente:

SOBRE ELECTRÓNICO Nº1:

ANEXO II: DECLARACION RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION

(DEUC)

ANEXO III: ORDEN DE PREFERENCIA DE LOTES.

ANEXO IV: DECLARACION EMPRESAS EXTRANJERAS.

ANEXO V: DECLARACION DE HABER TENIDO EN CUENTA EN LA ELABORACION DE SU OFERTA LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 129 DE LA LCSP.

ANEXO VI: RELACION DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

ANEXO VII: DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD.

ANEXO VIII: DECLARACION DE COMPROMISO DE CONSTITUCION EN UNION TEMPORAL.

ANEXO IX: DECLARACION SOBRE SUBCONTRATACION

SOBRE ELECTRÓNICO Nº2:

ANEXO X : DOCUMENTACION RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

SOBRE ELECTRÓNICO Nº3:

ANEXO XI: DOCUMENTACION RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE LA APLICACION DE FORMULAS.

ANEXO XII: MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA.

¿La SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL MÍNIMA (no valorable) del equipo propuesto tenemos que acreditar ahora o es solo para el licitador propuesto como adjudicatario?

En caso afirmativo, entendemos que dicha documentación tenemos que adjuntar en el SOBRE 1?

Respuesta: Entre la documentación a presentar en el sobre electrónico nº3 (apartado 8 del Anexo I y Anexo XI), aparte de la proposición económica y de las mejoras en su caso, deberá incluir en el apartado de calificación y experiencia del personal adscrito al contrato "Una relación de los trabajos de auditoría de cuentas anuales a entidades del sector público que deberán ser diferentes a los acreditados para la evaluación de la solvencia técnica (en la relación se incluirán





trabajos realizados en los últimos 5 años, se indicará el perfil con el que participó en cada uno de esos trabajos el miembro del equipo auditor en cuestión, la fecha de finalización y el destinatario público de los mismos).

Por otro lado, la solvencia técnica o profesional indicada en el punto 4C del Anexo I, se le requerirá a la empresa que haya sido propuesta adjudicataria del contrato, debiendo cumplir a fecha de presentación de la oferta los requisitos de solvencia, lo que quedará reflejado en el DEUC que se incluye en el sobre n.º 1.